



DECRETO No. _____ de 2024

(22 JUL 2024)

"Por el cual se corrige un yerro en el Decreto 1445 de 2024"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 45 de la ley 1437 de 2011 y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Departamental N° 001445 de 2024 se dispuso la modificación parcial del Decreto 000542 de 2024 "Por el cual se ajusta la Planta de Personal del Nivel Central de la Gobernación de Norte de Santander.", el cual estableció la planta de personal del nivel central de la gobernación de Norte de Santander en cuatrocientos cuarenta y nueve cargos de los cuales trescientos cuarenta y uno (341) son de carrera administrativa y de ellos setenta y dos (72) cargos corresponden a la denominación de profesional especializado, código 222, grado 10 del nivel profesional, de carrera administrativa.
2. Que, el artículo 45 de la ley 1437 de 2011, establece la corrección de errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras, señalando dicha norma que en ningún caso la corrección da lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto.
3. Que, el decreto 001445 de 2024 se soportó en la justificación de necesidad de servicio en los términos del artículo 46 de la ley 909 de 2004 por diversas causas referidas en los términos del artículo 2.2.12.2 del decreto compilatorio 1083 de 2015 según el análisis del documento técnico de justificación técnico y legal para la modificación, actualización y compilación de la estructura orgánica, la planta de personal y el manual específico de funciones y competencias laborales del central de la gobernación de Norte de Santander.
4. Que, el artículo 1° del Decreto 001445 de 2024, fundamentado en el documento técnico de justificación técnico y legal para la modificación, actualización y compilación de la estructura orgánica, dispuso la supresión de cuatro (4) cargos, del nivel profesional, denominado profesional especializado, código 222, grado 10 de carrera administrativa de impuestos y rentas, fiscalización y liquidación tributaria, cobro coactivo, servicios administrativos.
5. Que, el artículo 2° del mencionado Decreto 001445 del 2024 dispuso la creación de dos (2) cargos, del nivel profesional, denominado profesional especializado, código 222, grado 10 de carrera administrativa en almacén e inventario y servicios administrativos, con fundamento en el análisis y propuesta del documento técnico de justificación técnico y legal para la modificación, actualización y compilación de la estructura orgánica, la planta de personal y el manual específico de funciones y competencias laborales del central de la gobernación de Norte de Santander creó, entre otros cargos.
6. Que, en el artículo 3 del decreto 001445 de 2024 por medio del cual se modifica parcialmente el decreto 000542 de 2024 mediante el cual se ajusta la Planta de Personal del Nivel Central de la Gobernación de Norte de Santander, se evidencia un error de digitación en la definición de la cantidad de cargos del nivel profesional, denominado profesional especializado, código 222, grado 10 de carrera administrativa correspondiente a 70 cargos y no 71.

DECRETO No. _____ de 2024

(22 JUL 2024)

"Por el cual se corrige un yerro en el Decreto 1445 de 2024"

7. Que como consecuencia del error de digitación antes referido, el artículo 4 del decreto 001445 de 2024 fijó erradamente en cuatrocientos ochenta y siete (487) cargos la planta global de personal del nivel central de la Gobernación de Norte de Santander a cargo de recursos de la fuente de ingresos de libre destinación, de los cuales ciento diecinueve (119) corresponde a cargos de Libre Nombramiento y Remoción LNR, uno (1) corresponde a cargos de Elección Popular y uno (1) corresponde a cargos Periodo Fijo y trescientos sesenta y cuatro (364) corresponde a cargos de Carrera Administrativa CA, siendo que el número real al que asciende la planta de personal se integran de trescientos sesenta y tres (363) los cargos de Carrera Administrativa (CA) y no de trescientos sesenta y cuatro (364) como equivocadamente se indicó.
8. Que, el mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1. CORRECCIÓN. Corregir los artículos 3° y 4° del Decreto 001445 de 2024 por razones de digitación, los cuales quedarán así:

ARTÍCULO 3: PLANTA DE PERSONAL. *Modificar la planta de personal del nivel central de la Gobernación de Norte de Santander para que ejecute las funciones correspondientes a las dependencias de la estructura orgánica, en correspondencia con el modelo de operaciones basados en procesos y el mapa de procesos; entendida como regla general la condición de planta de personal global para lo definido en el presente artículo, siendo la ubicación de cargos en la estructura la excepción por requerimiento específico, la cual quedará así*

A. Planta de personal del Despacho del Gobernador

DENOMINACIÓN DE LOS CARGOS	CÓDIGO	GRADO	No CARGOS	TIPO
NIVEL DIRECTIVO			33	
Gobernador	001	15	1	EP
Jefe de Oficina	006	14	2	LNR
Jefe de Oficina	006	13	2	LNR
Secretario de Despacho	020	14	25	LNR
Subsecretario de Despacho	045	13	3	LNR
NIVEL ASESOR			28	
Asesor	105	14	1	PF
Asesor	105	14	1	LNR
Jefe de Oficina Asesora	115	13	1	LNR
Asesor	105	13	24	LNR
Asesor	105	11	1	LNR
NIVEL PROFESIONAL			43	
Tesorero General	201	13	1	LNR
Profesional Especializado	222	13	6	LNR
Profesional Especializado	222	12	11	LNR
Profesional Especializado	222	11	6	LNR
Profesional Especializado	222	10	6	LNR
Profesional Universitario	219	08	13	LNR

001559

DECRETO No. _____ de 2024

(22 JUL 2024)

"Por el cual se corrige un yerro en el Decreto 1445 de 2024"

NIVEL TÉCNICO			4	
Técnico Operativo	314	07	3	LNR
Técnico Operativo	314	06	1	LNR
NIVEL ASISTENCIAL			15	
Secretario Ejecutivo	425	06	1	LNR
Auxiliar Administrativo	407	05	1	LNR
Secretario	440	04	2	LNR
Auxiliar Administrativo	407	04	1	LNR
Auxiliar Administrativo	407	03	2	LNR
Operario	487	02	2	LNR
Conductor mecánico	482	03	3	LNR
Auxiliar Servicios Generales	470	02	3	LNR
TOTAL CARGOS			123	

B. Planta de personal global

DENOMINACIÓN DE LOS CARGOS	CÓDIGO	GRADO	No CARGOS	TIPO
NIVEL PROFESIONAL			183	
Profesional Especializado	222	12	12	CA
Profesional Especializado	222	10	70	CA
Almacenista General	215	10	1	CA
Profesional Universitario	219	08	86	CA
Profesional Universitario (Medio Tiempo)	219	06	14	CA
NIVEL TÉCNICO			62	
Técnico Operativo	314	07	35	CA
Técnico Operativo	314	06	27	CA
NIVEL ASISTENCIAL			118	
Secretario Ejecutivo	425	06	16	CA
Secretario	440	05	10	CA
Secretario	440	04	12	CA
Secretario	440	03	5	CA
Auxiliar Administrativo	407	06	2	CA
Auxiliar Administrativo	407	05	16	CA
Auxiliar Administrativo	407	04	14	CA
Auxiliar Administrativo	407	03	10	CA
Auxiliar Administrativo	407	02	2	CA
Operario	487	02	6	CA
Ayudante	472	02	6	CA
Conductor	480	02	12	CA
Auxiliar Servicios Generales	470	02	7	CA
TOTAL CARGOS			363	

EP: Elección Popular. PF: Periodo Fijo. LNR: Libre Nombramiento y Remoción. CA. Carrera Administrativa.

ARTÍCULO 4: CANTIDAD DE CARGOS DE LA PLANTA DE PERSONAL. Fijar en cuatrocientos ochenta y seis (486) cargos, la planta global de personal del nivel central de la Gobernación de Norte de Santander a cargo de recursos de la fuente de ingresos de libre destinación, de los cuales ciento veintiuno (121) corresponde a cargos de Libre Nombramiento y Remoción LNR, uno (1) corresponde a cargos de



001559

DECRETO No. _____ de 2024

(22 JUL 2024)

"Por el cual se corrige un yerro en el Decreto 1445 de 2024"

Elección Popular EP y uno (1) corresponde a cargos Periodo Fijo PF y trescientos sesenta y tres (363) corresponde a cargos de Carrera Administrativa CA.

ARTÍCULO 2: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y corrige en lo pertinente los artículos 3 y 4 del decreto 001445 de 2024 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los

22 JUL 2024

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador

Proyectó: José Fabio Torres Parada. Asesor Externo.
Revisó: Javier Andrés Perozo Hernández, Asesor jurídico externo.
Aprobó: Julio Cesar Silva Rincón. Secretario General